



**ACTA DE LA 45ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 15 quince de noviembre del año dos mil veintidós, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos las servidoras públicas; LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ; Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Presidenta del Comité; LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretaria Técnica del Comité; y ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de Archivos, y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio número CGP-RYC-A311/2022-2023, de fecha 10 diez de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, signado por la MTRA. JOCELIN VILLAGRÁN RODRÍGUEZ, Jefa del Departamento de Registro y Certificación, perteneciente a la Dirección de Planeación y Evaluación, presentado en la Unidad de Transparencia el mismo día, mediante el cual solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada en el expediente 317/0883/2022, del índice interno de la Unidad de Transparencia, así como la aprobación de la versión pública correspondiente, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia.
- IV. Análisis del oficio número DA/CGRH/UA/1961/2022, de fecha 07 siete de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, signado por la MTRA. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ MEZA, Coordinadora General de Recursos Humanos, perteneciente a la Dirección de Administración, presentado en la Unidad de Transparencia el mismo día, mediante el cual solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en los Títulos de Preparación Profesional y Cédula Profesional, así como la aprobación de su versión pública, por ser documentos que serán publicados a través de la Plataforma Estatal de Transparencia.
- V. Cierre de Sesión.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum. En este acto, la Licenciada Ximena Monserrat González Rodríguez, previo a pasar lista de asistencia, en uso de la voz manifiesta: *"Se da cuenta de la inasistencia de la Licenciada María Isabel Sánchez García y del Licenciado Julio César Medina Saavedra, ambos vocales de este Comité, no obstante, su ausencia, se advierte la presencia de la mayoría de los integrantes de este cuerpo colegiado; en consecuencia, existe quorum legal para sesionar conforme al artículo 12 de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia"*. Acto seguido, hace circular para su firma la lista de asistencia a los servidores públicos LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ, ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, y que firma también la Licenciada XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes la mayoría de sus miembros. (Anexo 1)

PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día. Toma la palabra la Licenciada, MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ, Presidenta de este Comité, quien procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; el cual se aprueba por mayoría de votos y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis del oficio número CGP-RYC-A311/2022-2023, de fecha 10 diez de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, signado por la MTRA. JOCELIN VILLAGRÁN RODRÍGUEZ, Jefa del Departamento de Registro y Certificación, perteneciente a la Dirección de Planeación y Evaluación, presentado en la Unidad de Transparencia el mismo día, mediante el cual solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada en el expediente 317/0883/2022, del índice interno de la Unidad de Transparencia, así como la aprobación de la versión pública correspondiente, de conformidad con los artículos 52 fracción II, 114 y 159 de la Ley de la Materia. Se da cuenta con el contenido del oficio de referencia, así como de su respectivo anexo, por lo cual se procede a analizar las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa responsable, resultando procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial a la firma de particulares; contenido en el documento consistente en el Acuerdo número ES14355 de fecha 11 once de diciembre de 2014 dos mil catorce, emitido por el entonces Secretario de Educación de Gobierno del Estado, por el cual se otorga el reconocimiento de validez oficial de estudios al Programa Académico de Fisioterapia y Rehabilitación con el grado de Licenciatura que se impartirá en la Universidad Vasco de Quiroga, propiedad de la Asociación Civil Universidad Vasco de



Quiroga; mismo que fue requerido con motivo de la **solicitud de información registrada con número de expediente 317/0883/2022 del índice interno de la Unidad de Transparencia**; en consecuencia, se aprueba la clasificación del referido dato personal con carácter de confidencial, así como la versión pública del documento solicitado. En ese tenor, por mayoría de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 3).

Acto seguido, la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, da cuenta del oficio CGP-RYC-A311/2022-2023, signado por la MTRA. JOCELIN VILLAGRÁN RODRÍGUEZ, Jefa del Departamento de Registro y Certificación, el cual refiere fue recibido en la Unidad de Transparencia el día 14 catorce de noviembre, en el que se solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada en los expedientes 317/0891/2022, 317/0892/2022 y 317/0893/2022 del índice interno de la Unidad de Transparencia, así como la aprobación de la versión pública correspondiente; señala también, que dicho asuntos no fue señalado en el orden del día de la presente sesión, en virtud de que como puede ser advertido, la recepción del citado oficio aconteció de manera posterior a la difusión de la convocatoria para la celebración de esta reunión, no obstante lo anterior, y con el objeto de acelerar el procedimiento de acceso de los expedientes en cita, y dado que se cuenta con los elementos e información necesaria; somete a consideración del resto de los integrantes del cuerpo colegiado, que conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, se entre al estudio del asunto en mención. Acto seguido los presentes expresan su conformidad con dicha propuesta, por lo que se procede a emitir el correspondiente pronunciamiento respecto de la solicitud del área administrativa en mención.

Vistos los antecedentes del caso, considerando que la solicitud formulada por la unidad administrativa guarda relación con el expediente 317/0883/2022, ya que se trata de la misma información, y dado que se determinó precedente la clasificación con el carácter de confidencial de la **firma de particulares** contenido en el documento descrito en el punto tres; consecuentemente este Comité confirma dicho pronunciamiento respecto de los expedientes registrados bajo los números 317/0891/2022, 317/0892/2022 y 317/0893/2022, por los motivos y fundamentos expuestos en el acuerdo de clasificación aprobado en el desarrollo del presente punto (identificado en el anexo 3), instruyéndose a la Secretaria Técnica del Comité, que por su conducto se notifique lo propio a las partes en los señalados expedientes.

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis del oficio número DA/CGRH/UA/1961/2022, de fecha 07 siete de noviembre del año 2022 dos mil veintidós, signado por la MTRA. MARÍA GUADALUPE CHÁVEZ MEZA, Coordinadora General de Recursos Humanos, perteneciente a la Dirección de Administración, presentado en la Unidad de Transparencia el mismo día, mediante el cual solicita la clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en los Títulos de Preparación Profesional y Cédula Profesional, así como la aprobación de su versión pública, por ser documentos que serán publicados a través de la Plataforma Estatal de Transparencia. Se da cuenta con el oficio correspondiente, por el que la Coordinadora General de Recursos Humanos remite copia fotostática simple del título profesional del Presidente Arbitro de la Comisión Estatal Mixta de Escalafón y de las cédulas profesionales de la Jefa del Departamento de Educación Normal, para que se apruebe como confidencial el dato personal relativo a su Clave Única de Registro de Población (CURP), que obra contenido en los documentos referenciados, los cuales serán publicados a través de la Plataforma Estatal de Transparencia, en cumplimiento a la obligación constreñida en el artículo 84 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En ese tenor, se aprueba la declaración de confidencialidad que se solicita, así como la versión pública de los documentos supra citados y se procede a emitir por mayoría el Acuerdo de Clasificación. SE ACUERDA. SE ACUERDA (Anexo 4)

Previo a la conclusión del presente punto del orden del día, la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, refiere que el día 14 catorce de noviembre se presentaron en la Unidad de Transparencia los oficios DES/1052/2022-2023, y DEB-1525/2022, signados respectivamente por el PROFR. RICARDO ESPINOSA LARA, Jefe del Departamento de Educación Secundaria y por el DR. SALVADOR CÁNDIDO PINEDO ALONSO, Director de Educación Básica; el primero de los mencionados relativo a la solicitud de clasificación con carácter de confidencial de los datos personales contenidos en la información solicitada en el expediente 317/0722/2022, del índice interno de la Unidad de Transparencia, así como la aprobación de la versión pública correspondiente; y el segundo de ellos referente a la solicitud de ampliación para otorgar respuesta, conforme a lo estipulado por el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, dentro del expediente 317/0889/2022.

Acto seguido, la Secretaria Técnica señala que tal como puede advertirse, los documentos descritos fueron presentados posterior a la emisión del orden del día, sin embargo, pone de manifiesto que se cuenta con los elementos e información necesaria para emitir el pronunciamiento correspondiente, en apego a lo dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, somete a

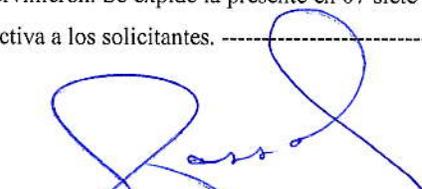


consideración del resto de los integrantes el tratamiento de los asuntos señalados. Acto seguido los presentes expresan su conformidad con dicha propuesta, por lo que se procede a emitir el correspondiente pronunciamiento respecto las solicitudes de ambas áreas administrativas.

Ahora bien, respecto al oficio DES/1052/2022-2023, este Cuerpo Colegiado al entrar al estudio de las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el Departamento de Secundarias Generales, determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos relativos a la FILIACIÓN y CURP (clave única de registro de población); contenidos en los documentos consistentes en los oficios con número de folio 1231024953, 1231024956, 1231025255, 1231025254, 1231025253 y 1231025252, de fechas 17 diecisiete y 23 veintitrés de agosto de 2022 dos mil veintidós, signados por el Director de Educación Básica; mismos que fueron requeridos con motivo de la solicitud de información registrada con número de expediente 317/0722/2022 del índice interno de la Unidad de Transparencia; en consecuencia, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial, así como la versión pública de los documentos solicitados. En ese tenor, por mayoría de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaria Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (anexo 5)

Por lo que atañe a la solicitud formulada por el Director de Educación Básica, mediante oficio DEB-1525/2022, para que se confirme la duplicidad del término para dar respuesta a la solicitud 317/0889/2022, se entra al análisis de las causas de dicha petición, misma que versa en el sentido de que la información solicitada es competencia de los niveles educativos que integran la Dirección señalada, por lo que se tendrá que gestionar dicha información en cada uno de los centros escolares, por conducto de cada Departamento, así como para efecto de llevar a cabo un análisis de cada una de las solicitudes y documentos derivados de la misma y desahogar los trámites necesarios para estar en posibilidad de atender los requerimientos del solicitante; resultando así que este Comité determine procedente confirmar la duplicidad del plazo para dar respuesta, en términos de lo previsto en el numeral 154 de la Ley de Materia, ello considerando la dimensión de la estructura educativa, actualizándose así la necesidad de dotar al área administrativa en mención, del plazo necesario para las gestiones inherentes a la entrega de información, en beneficio del Ciudadano. En consecuencia, se aprueba por mayoría de votos, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso con número de expediente 317/0889/2022 del índice interno de la Unidad de Transparencia. Finalmente, se solicita a la Secretaria Técnica del Comité, que por su conducto se notifique lo propio a las partes. SE APRUEBA

PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. - Cierre de Sesión. Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por mayoría el presente instrumento, se da por concluida la sesión, siendo las 09:56 nueve horas con cincuenta y seis minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en 07 siete tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y el restante para la entrega respectiva a los solicitantes.


LIC. MA. DE LOURDES GUADALUPE JASSO ORTÍZ
Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos;
y Presidenta del Comité de Transparencia



S.E.G.E.

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA


LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Titular de la Unidad de Transparencia; y
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia


ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ
Coordinadora de Archivos;
y Vocal del Comité de Transparencia

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Cuadragésima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada a los 15 quince días del mes de noviembre del año 2022 dos mil veintidós.